

**ADENDO 001 A LA INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2008**

PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN ENFERMEDADES DE ALTO COSTO, RUINOSAS O CATASTROFICAS PREVISTAS EN EL PARAGRAFO 4, ARTICULO 162 DE LA LEY 100 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO.

**EL GERENTE DE CONVIDA EPS'S**

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Q.B.E SEGUROS S.A., en escrito del 16 de julio de 2008, solicita eliminar el literal d, del numeral 1.1.3., del anexo 4 de los términos de referencia de la Invitación Pública 007 de 2008, al considerar que la base de datos es una de las garantías de las pólizas de enfermedades de alto costo.

Que la Gerencia de CONVIDA EPS'S, luego del análisis correspondiente, en respuesta al peticionario Rómulo Efraín Niño Neisa, Representante Legal de la Compañía de Seguros, ha decidido modificar el citado literal d numeral 1.1.3. del anexo 4 de los términos de referencia; y en consecuencia de lo anterior se hace necesario expedir el siguiente **ADENDO MODIFICATORIO:**

El literal d, del numeral 1.1.3., del anexo 4 de los términos de referencia, queda así:

“La EPS'S CONVIDA, realizará los reportes del número de afiliados dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de corte del mes inmediatamente anterior y para tal efecto presentará únicamente la relación de afiliados con el correspondiente número de documento de identificación para la respectiva verificación de derechos”.

Las demás condiciones establecidas en los términos de Referencia no tendrán modificación.

Dado en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2008.

**JAIRO BELTRAN GALVIS**  
Gerente General  
(Original firmado)

**CUNDINAMARCA**  
corazón de Colombia

